

solicitado, de conformidad con lo propuesto por dicho facultativo, para la construcción de la casa en el punto expresado, siguiendo las líneas que al efecto le han sido señaladas por el mismo; con las condiciones de que deberá demoler por su cuenta, el poro y aljibe que existe inscrito enfrente de dichos solares que se desea urbanizar, y las acordadas por esta Corporación municipal en sesión de 8 de Agosto de 1897, de los cuales se acompaña para una copia, previo el pago de diez pesetas como arbitrio consignado en presupuesto. Con lo que se dio por concluido el acto de la sesión y se firmó consignando en la presente acta, la que firman los S. S. Concejales, conmigo el Secretario de que certifico.

L. Moragas

L. Estévez

Modesto Jordana

Jaime Cisa

Guillermo Amat

Modesto Jordana

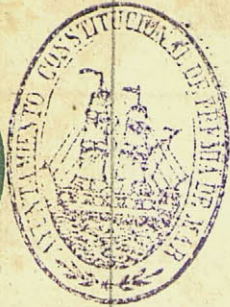
José Botey Ferr

Ordinaria 25
Marzo de 1900
Laureano Moragas
Modesto Jordana
Lorenzo Estrader
Francisco Serra
Guillermo Amat
Jaime Cisa

En el pueblo de Xivina de suar el día veinte y cinco de Marzo de mil novecientos. Reunido en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los S. S. del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente, bajo la presidencia del Sr. D. Laureano Moragas y José Alcalde del

Julio 22

N. 0.076.389



quibus, se leyó el acta de la anterior y quedó sin alteracion ni cumienda aprobada con ratificacion de sus acuerdos.

Abierta que fue la sesion, dióse cuenta de una instancia presentada, por D. Federico Roselli y Colomer veci- no de San Pedro de Barria y propietario de este pueblo, en solicitud de permiso para la construccion de tres casas en terrenos comprados de dos solares, situado en la calle llama- da de Colon de este Distrito; y enterados que fueron de su contenido los Señores Concejales, se acordó conferir traslado de dicha instancia al facultativo municipal D. Pedro An- dren a fin de que constituido en el punto donde se pretende edificar, emita su dictamen y en su caso se- ñale las lineas que deberá seguir el recurrente; y con su resultado se acordará lo que proceda.

Segundamente procediose a la distribucion e inversion de los fondos municipales de este pueblo correspondiente al mes de Marzo del año natural de mil novecientos, im- portante en sesenta y tres pesetas cuarenta y cinco centimos las cuales serán satisfechas con arreglo al pre- supuesto municipal vigente; y enterados que fueron de su contenido los S. I. del Ayuntamiento se acordó su a- probacion, asi como tambien se aprobaba en el caso de ha-

berse realizado el pago de su importe con arreglo al pre-
supuesto municipal vigente.

Y por último acordose la resolución de fallos en los
expedientes de excepción legal otorgados a los mozos de es-
te pueblo en los tres años anteriores, revisados en el del pre-
sente. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio
por concluido el acto de la sesion y se dispuso con sig-
nalo en la presente acta, la que firman los S. S. Con-
cejales conmigo el Secretario, de que certifique.

L. Moragas

Modesto Jordana

Fernando Serra

Estadela

Gines Amat

Jaime Lisa

José Botey

Sesion extraordinaria
de 30 de Marzo
de 1900

Laureano Moragas
Modesto Jordana
Lorenzo Estrada
Pablo Abat
Francisco Serra
Gines Amat
Jaime Lisa

En el pueblo de Premiá de mar el dia treinta de
Marzo de mil novecientos. Reunidos, precisamente con-
vocado en legal forma, en el salon de sesiones de la casa
consistorial, los S. S. del Ayuntamiento, cuyos nombres al
margen se expresan, al objeto de celebrar sesion extraor-
dinaria, bajo la presidencia del Sr. D. Laureano Moragas y
don Alcade del mismo; se leyó el acta de la anterior
y quedo sin alteracion ni enmienda aprobada, con ratifica-
cion de sus acuerdos.

Abierta que fue la sesion y como objeto de la
misma, diose cuenta por disposicion de la Presidencia,
de los dictamens emitidos por el Sr. Regidor Sindico de este